

RESOLUCIÓN 525/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD216/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEMADET"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

I. Con fecha 05 de diciembre de 2019, el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, emitió la resolución 419/2019 relativa al procedimiento de **Licitación Pública Local** número **LPL233/2019 con concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, en el que declaró desierta la **partida 16**; como consecuencia de lo anterior, se llevó a cabo otro procedimiento de **Licitación Pública Local** número **LPL328/2019 con concurrencia del Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO"**, emitiéndose la resolución 519/2019 de fecha 26 de diciembre de 2019, en la que se declaró desierta la **partida 1**, por lo que mediante oficio **367**, de fecha 27 de diciembre de 2019, el C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, solicitaron la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEMADET"** a favor de la empresa denominada **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$899,384.00** (ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **5411**.

II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

1. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

1. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **367**, de fecha 27 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEMADET"** a favor de **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$899,384.00** (ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, fundan su petición se justifican bajo el fundamento invocado, toda vez que los bienes requeridos fueron objeto de dos procedimientos de licitación llevados a cabo por el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo, conforme a lo señalado en el RESULTADO I de la presente resolución, toda vez que no fueron cotizadas por los participantes en dichos procedimientos, y persiste la necesidad del área requirente de contar con los vehículos solicitados, a efecto de realizar las labores comprometidas con el combate a incendios forestales, protección y manejo de áreas protegidas, siendo que dichos vehículos solo pueden ser suministrados por el proveedor propuesto de acuerdo a las características solicitadas.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEMADET"** por un monto de hasta **\$899,384.00** (ochocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad C. Diego Eden Wynter Blanco, en su carácter de Director de Áreas Naturales Protegidas y Especies Prioritarias y la C. Mayra Gabriela Sandoval Prado, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **DALTON AUTOMOTRIZ, S. DE R.L. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco.

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara.

César Daniel Hernández Jiménez
Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios.

José Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración.

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.

Mario Gutiérrez Treviño
Suplente COMCE de Occidente.

Jorge Dinael Hinojosa López
Representante de la
Contraloría.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento AD216/2019 denominado "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEMADET"